

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDICENTRAL S. A.**

Celebrada en la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy Viernes, once de Abril de dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Pallatanga S/N entre Av. Quito y Guayaquil, Edificio Hotel Tierra Verde de esta misma ciudad, y conforme a la Convocatoria realizada por la prensa, conforme a Ley y Estatuto Social de la Compañía, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCEN- TAJE
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	43.569	1.742,76	43.569	87,138
EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A.	5.000	200,00	5.000	10,000
JUANA LOPEZ SARMIENTO	496	19,84	496	0,992
GLADYZ A. VIVANCO RIOFRIO	496	19,84	496	0,992
EGDA PALMA ZAMBRANO	439	17,56	439	0,878
TOTAL:	50.000	2.000,00	50.000	100,000

El Doctor **FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, a más de accionista, es a la vez Presidente de la Compañía; **EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A.**, está debidamente representada por su Gerente la Sra. Martha Vega de Saá, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas de la Compañía. Además de accionista la Sra. **Egda Palma Zambrano**, es Gerente General de la Compañía, y por lo mismo secretaria de la Junta.

El Presidente de la Compañía, Dr. Francisco Vivanco Riofrío y que dirige esta Junta, agradece la presencia de los señores Accionistas presentes y por la representada, y solicita a la Secretaria de la Junta, proceda a formar la Lista de los Accionistas reunidos conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y por lo mismo existiendo el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de esta Junta, el Presidente declara legalmente instalada la misma, a efectos de lo cual, dicho Administrador dispone a la Secretaria, proceda a dar lectura a la convocatoria realizada el día 19 de Marzo de 2013, en el Diario La Hora de Santo Domingo, así como su texto se lo transcriba, quien así procede y la convocatoria se la transcribe así.



“CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDICENTRAL S. A.- De conformidad con la Ley y Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los señores Accionistas de **EDICENTRAL S. A.**, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día Viernes, 11 de Abril de 2014, a las 10h00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Pallatanga S/N entre Av. Quito y Guayaquil, Edificio Hotel Tierra Verde de esta ciudad de Santo Domingo, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día: **1.-** Resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario por el año 2013. **2.-** Resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, por el año 2013. **3.-** Resolver sobre el destino de los resultados de la Compañía. **4.-** Resolver sobre la elección de los Comisarios, y fijar sus remuneraciones. **5.-** Resolver sobre la Conversión y revalorización del valor de las Acciones. **6.-** Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **7.-** Resolver sobre la Autorización para suscribir escrituras.- De acuerdo con la Ley, todos los documentos relacionados a informes, Balances Generales y más documentos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas principales de la Compañía.- De manera especial y señaladamente se convoca a esta Junta, al Comisario Principal de la Compañía Srta. Olga Gallardo Carrera - Santo Domingo, 2 de Abril de 2014.- Egda Palma Zambrano.- **GERENTE GENERAL.**”

Dada lectura y transcrita de esta forma la convocatoria respectiva, todos los Accionistas presentes y por la representada, aprueban en todas sus partes los puntos a tratarse en esta Junta, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO POR EL AÑO 2013.- En lo referente a este primer punto del orden del día, el Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco Riofrío, y que dirige esta Junta, dispone a la Secretaria de la Junta, proceda a dar lectura a los Informes presentados por parte de la Gerencia y Comisario de la Compañía en su orden respectivamente, correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2013; con lo cual así se procede, y una vez que han sido dados lecturas y enterados todos los Accionistas reunidos sobre sus respectivos contenidos, la Junta resuelve y sin el voto de los Administradores de la Compañía, aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean archivados en los libros correspondientes de la Compañía.

2.- RESOLVER SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DEPÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MÁS ANEXOS, POR EL AÑO 2013.- En cuanto al segundo punto del orden del día de esta Junta, y relacionado al conocimiento de los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y luego de que los Administradores han absuelto ciertas inquietudes planteadas por parte de los Accionistas, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, en razón de que, de dichos documentos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y reglamento, se deja constancia de que, en la aprobación de dichos documentos no votaron los organismos administrativos, de fiscalización y los administradores en general; adicionalmente los Accionistas reunidos y por

la representada, acuerdan que dichos documentos se los archive en los Libros de la Compañía.

3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑIA.- Con respecto al tercer punto del orden del día de esta Junta, todos los Accionistas presentes y por la respectiva representada, resuelven por unanimidad que las utilidades que se han obtenido en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013, sean distribuidas conforme a la Ley a todos los trabajadores y empleados de la Compañía, así como también segregar los valores respectivos que por reservas legales se deben efectuar de acuerdo con la Ley; y, las utilidades que correspondan a los Accionistas de la Compañía, la Junta resuelve que también sean distribuidas y entregadas, conforme al porcentaje que a cada uno de los Accionistas les corresponda.

4.- RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.- En cuanto a este cuarto punto del orden del día, todos los Accionistas presentes y por la respectiva representada, resuelven en forma unánime reelegir en el cargo de **Comisario Principal** a la señorita **SRTA. OLGA GALLARDO CARRERA**, y en cuanto al cargo de Comisario Suplente la Junta resuelve que queda pendiente la designación del mismo; y, el cargo de la persona reelegida desempeñará su función por el por el plazo de **UN (1) año**, y pudiendo ser reelegida indefinidamente; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan. En cuanto a la remuneración de la persona que ha sido reelegida en su respectiva función, la Junta resuelve que dicho cargo lo desempeñará en las mismas condiciones y forma con que ha venido desempeñando anteriormente. Además, los Accionistas reunidos acuerdan que, el respectivo nombramiento de la persona reelegida lo emita la Secretaria de esta Junta, pero sólo en caso de ser necesaria su emisión.

5.- RESOLVER SOBRE LA CONVERSION Y REVALORIZACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.- Con respecto al quinto punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Compañía, y manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Accionistas, y en razón de las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de Marzo de 2000, y que en su Artículo Primero, al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempló que, a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los Sucres en circulación por Dólares de los Estados Unidos de América, a una relación fija e inalterable de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 25.000,00) por cada DÓLAR, por lo que, es necesario reformar el Estatuto Social que actualmente rige a la Compañía, cambiando en todas aquellas partes en que se haga referencia a SUCRES por DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dejando por lo mismo sin efecto, todos los Títulos de Acciones emitidos en SUCRES, y a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de los nuevos Títulos de Acciones en DOLARES, hecho éste que se encuentra ya realizado la respectiva conversión de las Acciones de SUCRES a DOLARES, al haberse establecido que cada Acción es de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTADOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una; todo lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución No.00-QIJ-008 del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de Mayo del

año 2000; Además y como bien conocen los señores Accionistas, en el Estatuto Social de la Compañía sigue aún apareciendo las acciones en Sucres, motivo por el cual, en esta Junta, se debe resolver de manera expresa sobre este particular, así como la respectiva revalorización del valor de cada Acción y que deberá regir en lo posterior, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por la Presidente de la Compañía, todos los Accionistas presentes y por la representada reunidos en esta Junta, por unanimidad resuelven, cambiar las Acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una, que constan en el Estatuto y/o su equivalente de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una, por la o las Acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; para lo cual, se dejará sin efecto, todos los títulos de acciones emitidos a CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una, y a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevos títulos de acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Para el caso de que los Accionistas en esta revalorización y fijación del nuevo valor nominal de las acciones tengan fracciones inferiores a la de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), deberá cada accionista completarla; por lo que, y para este efecto el Accionista mayoritario ha decidido ceder y transferir las acciones que sean necesarias, a fin de que, el o los Accionistas minoritarios reciban la o las acciones que les sea necesarias para este efecto; en consecuencia, y por cuanto en el Estatuto Social de la Compañía se encuentra aún establecido, que cada acción es de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, o su equivalente de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una, estas deberán ser transformadas a UN DÓLAR, tomando las acciones que correspondan y hasta completar la o las acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una.

6.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En lo relacionado al sexto punto del orden del día de la presente Junta, el Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco, manifiesta que, en razón de la revalorización y fijación del nuevo valor nominal de las Acciones aprobado en el punto anterior, los Accionistas presentes y por la representada, deben pronunciarse sobre las reformas del estatuto social de la Compañía; con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por el Presidente de la Compañía, todos los Accionistas reunidos resuelven por unanimidad, Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía, es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000,00), dividido en DOS MIL (2 000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO UNO (0001) al DOS MIL (2.000) inclusive; las mismas que podrán ser transferibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías." "**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000,00), el mismo que ha sido integramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	1.742	\$ 1.742,00	1.742,00	87,10
EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A.	200	200,00	200,00	10,00
JUANA LOPEZ SARMIENTO	20	20,00	20,00	1,00
GLADYZ A. VIVANCO RIOFRIO	20	20,00	20,00	1,00
EGDA PALMA ZAMBRANO	18	18,00	18,00	0,90
TOTAL:	2.000	\$ 2.000,00	2.000,00	100,00"

7.- RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Finalmente, y en cuanto al séptimo y último punto del orden del día de esta Junta, todos los Accionistas reunidos y que conforman la Compañía, resuelven por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogado respectivos, la realización y ejecución de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.

Resueltos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Accionistas presentes y por las representadas, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina la presente Junta, siendo las 11h25, y firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifica.



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
Accionista, Presidente



SRA. EGDA PALMA ZAMBRANO
Gerente General, Secretaria.